

Y para que sirva de notificación en legal forma a las siguientes sociedades, ONLY ONE MOMENT S.L., GLOBAL CONSULTING MANAGER S.L., MTK 41 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de SEVILLA y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Gijón a 15 de noviembre de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, María del Pilar Prieto Blanco.

8W-8715

MADRID.—JUZGADO NÚM. 39

NIG: 28.079.00.4-2019/0005761

Procedimiento Despidos / Ceses en general 145/2019

REFUERZO DESPIDOS

Materia: Despido

DEMANDANTE: D./Dña. DAVID COULOSCOU PALACIOS

DEMANDADO: COMPLEJO CREATIVO SL y otros 4

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANALETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 145/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DAVID COULOSCOU PALACIOS frente a COMPLEJO CREATIVO SL, FOGASA, C2 INTELLIGENT SOLUTIONS SL, GRUPO ADWOD SL y C2 DIGITAL AGENCY SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

DISPONGO

SE ACLARA EL FALLO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA recaída en los autos de referencia y dictada con fecha 30/09/2019 en el sentido de que donde dice:

“ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada por D. DAVID COULOSCOU PALACIOS contra las Empresas C2 INTELLIGENT SOLUTIONS S.L, C2 DIGITAL AGENCY, S.L, COMPLEJO CREATIVO, S.L y GRUPO ADWOD, S.L, debo declarar y DECLARO LA IMPROCEDENCIA DEL DESPIDO POR CAUSAS OBJETIVAS articulado sobre dicho trabajador el 12.12.2018, CONDENANDO solidariamente a las codemandadas a que, a su libre elección, lo readmitan en su anterior puesto de trabajo con las mismas condiciones que disfrutaba con anterioridad al despido, o alternativamente le abonen una indemnización por importe de 22.009,55 euros.

DEBE DECIR:

“ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada por D. DAVID COULOSCOU PALACIOS contra las Empresas C2 INTELLIGENT SOLUTIONS S.L, C2 DIGITAL AGENCY, S.L, COMPLEJO CREATIVO, S.L y GRUPO ADWOD, S.L, debo declarar y DECLARO LA IMPROCEDENCIA DEL DESPIDO POR CAUSAS OBJETIVAS articulado sobre dicho trabajador el 12.12.2018, CONDENANDO solidariamente a las codemandadas a que, a su libre elección, lo readmitan en su anterior puesto de trabajo con las mismas condiciones que disfrutaba con anterioridad al despido, o alternativamente le abonen una indemnización por importe de 22.009,55 euros, de la que deberá descontarse la suma de 10.200 euros ya percibida por el actor en concepto de indemnización por despido objetivo.”

Incorpórese esta resolución al libro de autos y llévase testimonio a los autos.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. BEATRIZ VICTORIA PRADA RODRÍGUEZ.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a COMPLEJO CREATIVO SL y GRUPO ADWOD SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Sevilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 19 de octubre de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, María José Villagrán Moriana.

8W-8900

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

En sesión extraordinaria celebrada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 13 de enero del corriente año, se ha procedido a la aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2020, adoptando los siguientes acuerdos:

Primero.—Desestimar la totalidad de las reclamaciones formuladas contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2020, de conformidad con el informe de la Jefatura del Servicio de Gestión Presupuestaria del Ayuntamiento de Sevilla y los dos informes emitidos por la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Financiera de la Gerencia de Urbanismo.

Segundo.—Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2020, no presentando déficit inicial y siendo el resumen el siguiente:

<i>Entes</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
1.—EXCMO. AYUNTAMIENTO:	869.732.042,84	869.732.042,84
2.—ORGANISMOS PÚBLICOS:		
2.1. Gerencia de Urbanismo	97.901.586,37	93.195.467,37
2.2. Instituto Municipal de Deportes	32.346.962,38	32.346.962,38
2.3. Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial	13.593.870,26	13.593.870,26
2.4. Agencia Tributaria de Sevilla	21.080.547,26	21.080.547,26
2.5. Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	11.804.284,04	11.804.284,04
3.—EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL:		
3.1. Tussam	121.935.430,00	121.935.430,00
3.2. Emvisesa	42.562.664,03	42.562.664,02
3.3. Lipasam	107.010.641,10	107.007.496,67
3.4. Contursa	14.300.000,00	14.300.000,00
Total general	1.332.268.028,28	1.327.558.764,84

Tercero.—Aprobar definitivamente el Presupuesto de la Corporación, Organismos Públicos y estados previsionales de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2020, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

1.—Presupuesto del Ayuntamiento.

PRESUPUESTO INGRESOS 2020 CORPORACIÓN

<i>Capítulos</i>		
I	Impuestos directos	300.932.427,45
II	Impuestos indirectos	29.424.916,62
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	108.965.558,02
IV	Transferencias corrientes	359.416.274,20
V	Ingresos patrimoniales	14.584.742,22
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	15.215.457,99
VIII	Activos financieros	5.920.828,57
IX	Pasivos financieros	35.271.837,77
	Total	869.732.042,84

PRESUPUESTO GASTOS 2020 CORPORACIÓN

<i>Capítulos</i>		
I	Gastos de personal	313.165.451,87
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	137.321.583,08
III	Gastos financieros	12.270.754,72
IV	Transferencias corrientes	298.506.617,42
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.104.106,57
VI	Inversiones reales	36.994.253,19
VII	Transferencias de capital	24.050.998,07
VIII	Activos financieros	6.425.705,32
IX	Pasivos financieros	38.892.572,60
	Total	869.732.042,84

2.—Presupuesto de los Organismos Públicos.

2.1. Gerencia de Urbanismo.

PRESUPUESTO INGRESOS 2020

<i>Capítulos</i>		
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos Indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.203.449,73
IV	Transferencias corrientes	43.600.319,37
V	Ingresos patrimoniales	1.786.029,88

Capítulos		
VI	Enajenación de inversiones reales	4.581.660,77
VII	Transferencias de capital	23.380.126,62
VIII	Activos financieros	350.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total		97.901.586,37

PRESUPUESTO GASTOS 2020

Capítulos		
I	Gastos de personal	34.238.641,47
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	26.590.692,74
III	Gastos financieros	2.304.518,45
IV	Transferencias corrientes	0,00
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
VI	Inversiones reales	26.389.157,88
VII	Transferencias de capital	880.000,00
VIII	Activos financieros	350.000,00
IX	Pasivos financieros	2.442.456,83
Total		93.195.467,37

2.2. Instituto Municipal de Deportes.

PRESUPUESTO INGRESOS 2020

Capítulos		
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos Indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.094.567,33
IV	Transferencias corrientes	24.552.264,12
V	Ingresos patrimoniales	1.108.620,93
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	2.555.413,00
VIII	Activos financieros	36.097,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total		32.346.962,38

PRESUPUESTO GASTOS 2020

Capítulos		
I	Gastos de personal	12.666.841,37
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	14.861.649,14
III	Gastos financieros	674,11
IV	Transferencias corrientes	2.212.589,82
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
VI	Inversiones reales	2.555.413,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	36.097,00
IX	Pasivos financieros	13.697,94
Total		32.346.962,38

2.3. Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

PRESUPUESTO INGRESOS 2020

Capítulos		
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.654.322,26
IV	Transferencias corrientes	0,00
V	Ingresos patrimoniales	899.548,00

Capítulos		
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	40.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total		13.593.870,26

PRESUPUESTO GASTOS 2020

Capítulos		
I	Gastos de personal	3.048.770,26
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.928.600,00
III	Gastos financieros	24.500,00
IV	Transferencias corrientes	3.411.000,00
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
VI	Inversiones reales.	2.141.000,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	40.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total		13.593.870,26

2.4. Agencia Tributaria de Sevilla.

PRESUPUESTO INGRESOS 2020

Capítulos		
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
IV	Transferencias corrientes	21.010.547,26
V	Ingresos patrimoniales	0,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	70.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total		21.080.547,26

PRESUPUESTO GASTOS 2020

Capítulos		
I	Gastos de personal	14.910.425,15
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.986.122,11
III	Gastos financieros	0,00
IV	Transferencias corrientes	100.000,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00
VI	Inversiones reales	14.000,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	70.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total		21.080.547,26

2.5. Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.

PRESUPUESTO INGRESOS 2020

Capítulos		
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.785.000,00
IV	Transferencias corrientes	10.014.284,04
V	Ingresos patrimoniales	5.000,00

Capítulos		
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	Total	11.804.284,04

PRESUPUESTO GASTOS 2020

Capítulos		
I	Gastos de personal	432.457,34
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.748.488,56
III	Gastos financieros	22.501,98
IV	Transferencias corrientes	1.135.000,00
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
VI	Inversiones reales	425.000,00
VII	Transferencias de capital	5.000,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	35.836,16
	Total	11.804.284,04

3.—Estados previsionales de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local.

3.1. Tussam.

PRESUPUESTO INGRESOS 2020

Capítulos		
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos Indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	46.603.839,00
IV	Transferencias corrientes	69.366.680,00
V	Ingresos patrimoniales	4.064.911,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias capital.	1.900.000,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	Total	121.935.430,00

PRESUPUESTO GASTOS 2020

Capítulos		
I	Gastos de personal	80.941.873,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	32.399.421,00
III	Gastos financieros	145.073,00
IV	Transferencias corrientes	0,00
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
VI	Inversiones reales	5.000.000,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	3.449.063,00
	Total	121.935.430,00

3.2. Emvisesa.

PRESUPUESTO INGRESOS 2020

Capítulos		
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos Indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.601.414,44
IV	Transferencias corrientes	205.099,76

Capítulos		
V	Ingresos patrimoniales	10.132.221,44
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias capital	6.267.962,79
VIII	Activos financieros	1.000.000,00
IX	Pasivos financieros	12.355.965,59
Total		42.562.664,02

PRESUPUESTO GASTOS 2020

Capítulos		
I	Gastos de personal	5.789.866,23
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	15.538.753,79
III	Gastos financieros	1.165.217,74
IV	Transferencias corrientes	0,00
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
VI	Inversiones reales	12.147.381,95
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	2.222.980,42
IX	Pasivos financieros	5.698.463,89
Total		42.562.664,02

3.3. Lipasam.

PRESUPUESTO INGRESOS 2020

Capítulos		
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos Indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
IV	Transferencias corrientes	99.994.128,68
V	Ingresos patrimoniales	4.290.612,42
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	2.725.900,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total		107.010.641,10

PRESUPUESTO GASTOS 2020

Capítulos		
I	Gastos de personal	75.921.231,86
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	24.814.264,81
III	Gastos financieros	2.000,00
IV	Transferencias corrientes	0,00
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
VI	Inversiones reales	6.270.000,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total		107.007.496,67

3.4. Contursa.

PRESUPUESTO INGRESOS 2020

Capítulos		
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos Indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.800.000,00
IV	Transferencias corrientes	2.500.000,00

Capítulos		
V	Ingresos patrimoniales	0,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total		14.300.000,00

PRESUPUESTO GASTOS 2020

Capítulos		
I	Gastos de personal	1.983.170,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	12.281.830,00
III	Gastos financieros	35.000,00
IV	Transferencias corrientes	0,00
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
VI	Inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total		14.300.000,00

Cuarto.—Aprobar definitivamente el Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2020, según el detalle siguiente:

Entes	Ingresos	Gastos
1.—EXCMO. AYUNTAMIENTO:	862.740.431,02	578.816.374,74
2.—ORGANISMOS PÚBLICOS:		
2.1. Gerencia de Urbanismo	42.503.857,38	90.650.641,62
2.2. Instituto Municipal de Deportes	5.239.285,26	32.332.690,33
2.3. Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial	13.593.870,26	10.243.870,26
2.4. Agencia Tributaria de Sevilla	70.000,00	21.080.547,26
2.5. Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	2.233.712,75	11.766.945,90
3.—EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL:		
3.1. Tussam	50.668.750,00	120.912.607,14
3.2. Emvisesa	41.220.229,27	42.540.311,00
3.3. Lipasam	4.290.612,42	107.007.496,67
3.4. Contursa	11.800.000,00	14.300.000,00
Total presupuesto consolidado	1.034.360.748,36	1.029.651.484,92

Quinto.—Aprobar definitivamente la plantilla comprensiva de todas las plazas correspondientes a los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, eventual, directivos y miembros de la Corporación Municipal, siendo el detalle de la correspondiente al Ayuntamiento el que a continuación se indica:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2020

Plazas	Total plantilla	Total ocupadas	Ocupadas		Vacantes	
			Fijos	No fijos	V.N.D.	Disponibles
Concejales	31	31	0	31	0	0
Personal Directivo	42	42	0	42	0	0
Personal Eventual	69	69	0	69	0	0
Miembros T.E.A.	9	9	0	9	0	0
Total	151	151	0	151	0	0
Habilitados Nacionales	6	5	5	0	0	1
Administración General						
T.A.G.	156	148	107	41	5	3
Administrativos	145	82	71	11	1	62
Auxiliares	524	446	389	57	18	60
Subalternos	18	13	13	0	0	5
Total Admon. General	843	689	580	109	24	130

Plazas	Total plantilla	Total ocupadas	Ocupadas		Vacantes	
			Fijos	No fijos	V.N.D.	Disponibles
Administración Especial						
Técnicos Superiores	181	140	82	58	1	40
Técnicos Medios	388	331	182	149	2	55
Técnicos Auxiliares	86	76	22	54	0	10
Policía Local y sus Aux.	1259	1011	1.011	0	12	236
Extinción de Incendios	532	404	397	7	20	108
Cometidos Especiales	91	75	49	26	0	16
Personal de Oficios	18	16	16	0	0	2
Total Admon. Especial	2555	2053	1759	294	35	467
Total Funcionarios	3398	2742	2339	403	59	597
Laborales						
Técnicos y Admvs.	18	16	15	1	0	2
Obreros	1845	1475	1111	364	46	324
Total laborales	1863	1491	1126	365	46	326
Total plantilla	5418	4389	3470	919	105	924

De igual forma se aprueban con carácter definitivo las plantillas de los Organismos Públicos de la Corporación según las propuestas recogidas en sus respectivos expedientes incorporados al del Presupuesto General.

Sexto.—Aprobar definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2020 que se acompañan.

Séptimo.—Publicar un resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General, definitivamente aprobado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 TRLRHL, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Sevilla a 13 de enero de 2020.—El Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

34W-171

SEVILLA

Extracto del acuerdo de fecha 10 de enero de 2020 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por la que se aprueba la Convocatoria de los Premios «Sevilla Territorio de Igualdad 2020» por el Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Dirección General de Igualdad, a través del Servicio de la Mujer.

BDNS (Identif.): 491525.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. *Beneficiarios:*

Podrán obtener la condición personas o entidades beneficiarias de los premios y reconocimientos honoríficos: cualquier persona mayor de 18 años, grupo, colectivo, asociación, entidad pública o privada que, en el desarrollo de su actividad desde los medios de comunicación, haya destacado por romper barreras y estereotipos prejuiciosos para que las futuras y futuros profesionales que trabajen en dichos medios o en otros ámbitos con capacidad socializadora, sean capaces de mantener una “mirada” que favorezca la igualdad de oportunidades y de vida comunitaria más equitativa en el ámbito de la igualdad de género.

Segundo. *Finalidad:*

La finalidad principal de la presente convocatoria es otorgar reconocimientos públicos a la trayectoria de aquellas personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido a la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Tercero. *Bases reguladoras:*

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 161, de 14 de julio).
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para cada ejercicio.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

Cuarto. *Importe:*

El crédito reservado en esta convocatoria asciende a la cantidad de 21.000 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes:*

Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla 15 días naturales.

En Sevilla a 13 de enero de 2020.—La Jefa del Servicio de la Mujer, Susana Márquez Campón.

36W-205